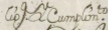
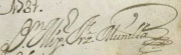

 En el Consejo se ha visto la Representacion
 que Nros. Señores en 17 de Julio pasado
 ma, exponiendole lo que ocurría con motivo de
 la Reintegracion de D. Pedro I Angulo
 y Balenzuela á los Empleos de Puerto
 y Oficio de esa Villa, y causa pendiente
 en el Tribunal de la Religion de San
 Juan; El ha acordado, diga á Nros.
 hagan sus Representaciones quanto á esta
 materia donde correspondiere, y que procu-
 ren mantener la quietud del Pueblo, de
 cuyos desordenes serán Responsables, lo que
 de oñ. del Consl. participo á Nros. Señores de in-
 te. 

Dios q. a. Nros. m. a. como deseo. N.
 17 de Agosto de 1737.


 J. M. S. Pr. Alameda
 Justicia y Regim. de la Villa de Calapuga